

Sunchales, 11 de agosto de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1832 / 2008

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la necesidad de contar con un aditamento para cargadores compactos (retroexcavadora) aplicable a tractor, destinada a diferentes trabajos, tanto en la zona urbana como rural, y;

CONSIDERANDO:

Que lo antedicho se fundamenta en la cantidad de servicios que se deben brindar en el Distrito Sunchales y en el estado actual de algunas unidades;

Que la nueva unidad tendrá la función de zanjeo, extracción y colocación de alcantarillas y excavaciones en zona urbana y rural, carga y descarga de elementos;

Que es importante dotar al personal de las herramientas adecuadas para una mejor prestación de los servicios;

Que actualmente no existe financiación desde el PROMUDI para la compra de elementos mayores;

Que se estima conveniente adquirir una unidad nueva o usada mediante el correspondiente llamado a licitación;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1832 / 2008

Art. 1°: Autorízase al DEM a realizar el llamado a Licitación Pública correspondiente, para la adquisición de un aditamento para cargadores compactos (retroexcavadora) aplicable a tractor.-

Art. 2°: Impútanse las erogaciones que demande la mencionada transacción a la Partida Bienes de Capital Subpartida Equipamiento, Máquinas, Herramientas y Motores.

Art. 3°: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.-